

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2024-146 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024, bases de ejecución y plantilla de personal.*

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 1 de DICIEMBRE de 2023, aprobando inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se hace público lo siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto general para **2024**:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.671.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	110.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	904.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.743.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	160.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	90.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.679.000,00 €

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	822.600,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.093.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	20.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	231.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	510.800,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.679.000,00 €

VIERNES, 12 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 9

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA
CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024**

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Nº de plazas	Situación administrativa
1. Con habilitación nacional	1	CUBIERTA
1.1. Secretario-Interventor		
2. Sin habilitación nacional		
2.1. Administrativo	1 2	CUBIERTA VACANTES (pendientes de promoción interna)
2.2. Auxiliar administrativo	2 2	CUBIERTAS (a extinguir pendientes promoción interna) VACANTES
2.3. Portero-alguacil	1	CUBIERTA
B) PERSONAL LABORAL	Nº de plazas	Situación administrativa
1. Personal laboral fijo		
1.1. Limpiadora (tiempo parcial)	1	CUBIERTA
1.2. Operario usos múltiples	1	CUBIERTA
1.3. Encargado de Casa de Cultura	1	CUBIERTA
1.4. Jardineras	3	CUBIERTAS
C) PERSONAL EVENTUAL	Nº de plazas	Situación administrativa
1. Personal eventual	1	VACANTE (pendiente de designación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra esa aprobación, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Entrambasaguas, 8 de enero de 2024.
La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2024/146

CVE-2024-146